



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

Buenos Aires, 3 de febrero de 2009.

VISTO:

el Expediente DCC N° 212/08-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 02/2009; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 83/88 luce la Resolución OAyF N° 002/2009 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 02/2009, encuadrada en las disposiciones de los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc. de la Ley N° 2095 y la Res. CM N° 445/07, cuyo objeto es la adquisición de electrodomésticos para las dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la CABA; en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial de pesos noventa y seis mil doscientos trece con 60/100 (\$ 96.213,60) IVA incluido.

Que a fs. 91 consta el Listado de empresas invitadas a la Licitación Pública, a fs. 92/108 se agregan las Cédulas de notificación debidamente diligenciadas, a fs. 109 mediante Nota -DME- N° 018/09 se informa la publicación de la copia de la Res. OAyF N° 002/2009 en la Cartelera de este Consejo, a fs. 110 se deja constancia de la publicación de dicho acto administrativo en la página de Internet del Poder Judicial y a fs. 112/113 se agregan las constancias de solicitud de publicación en el Boletín Oficial.

Que con fecha 22 de enero del corriente año, a las 16.00 hs., la Dirección de Compras y Contrataciones realizó la charla informativa sobre la presente Licitación Pública, dejando constancia que se efectuaron comentarios y aclaraciones respecto a diversos aspectos relacionados con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, conforme surge de fs. 114.

Que a fs. 117/119 mediante Actuación N° 00588/09 de fecha 22 de enero, la firma del Sr. Ariel M. Amado presenta dos consultas respecto a la Licitación Pública N° 02/2009 en relación a los renglones 1,2,3 y 4; específicamente consulta si existe rango de tolerancia para las medidas máximas mencionadas en los pliegos y respecto al Renglón 4, si se considera admisible la presentación de oferta por una heladera sin el sistema "no frost".

Que en razón de ello, la Dirección de Compras y Contrataciones remitió copia de dicha Nota a la Dirección General de Infraestructura y Obras para conocimiento e intervención, manifestando además que la fecha de apertura de ofertas está fijada para el día 13 de febrero del corriente mes y año.

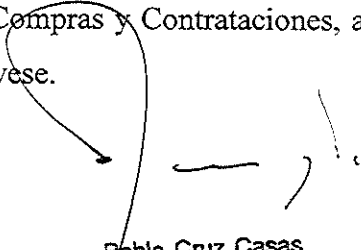
Que a fs. 121 mediante Memo DGyO N° 20/2009 la Dirección General de Infraestructura y Obras remite la contestación de la Dirección de Obras y Mantenimiento efectuada por Memo DOyM N° 7/2009, haciendo saber que no existe rango de tolerancia

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial, www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a los adquirentes de los Pliegos de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio, Guía General de Licitaciones y Presupuestos, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a los funcionarios interesados, cúmplase y oportunamente, archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Res. O.A. y F.Nº 018 / 2009



Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I

RES. OAyF N° /2009

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

LICITACION PUBLICA N° 02/2009

Buenos Aires, de febrero de 2009

SR. OFERENTE

Por la presente, la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N° 02/2009 s/ Adquisición de electrodomésticos, se dirige a usted a los efectos de efectuar las siguientes aclaraciones, en función de las consultas efectuadas por la firma Ariel M. Amado mediante Act. N° 588/09.

Consulta N° 1: Consultan si existe algún rango de tolerancia para las medidas máximas mencionadas en los pliegos, ya que los modelos que existen en el mercado, en la mayoría de las marcas, exceden por lo menos en 5 cm. alguna de las medidas mencionadas.

Aclaración N° 1: No se admitirá rango de tolerancia para las medidas máximas mencionadas en los pliegos.

Consulta N° 2: Respecto del renglón 4, solicitan si puede considerarse admisible la presentación de una oferta de las heladeras solicitadas sin el sistema “no frost”, ya que en la mayoría de las fábricas consultadas hasta la fecha, dicho sistema sólo se incluye en las unidades que cuentan con freezer.

Aclaración N° 2: Indefectiblemente el sistema de las heladeras correspondientes al renglón 4 deberá ser No Frost.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.